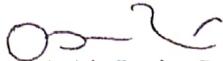


Ejecutivo 2019-00757-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que el presente proceso se encontraba suspendido hasta el pasado 31 de enero del 2021, se dejó el proceso en secretaría hasta que se terminara de cumplir el término de traslado, y el apoderado de la parte demandante informó abonos realizados por la demandada. Bucaramanga, **04 FEB 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **04 FEB 2021**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y previo a resolver las solicitudes del 28 de septiembre del 2020 y del 27 de enero del presente año; se requiere al apoderado de la parte actora, para que, dentro del término de ejecutoria del presente proveído, informe si la demandada Carolina Franco Lozada, dio cumplimiento a la negociación a la que llegaron, so pena de reanudar el presente proceso, debiéndose continuar con el trámite del mismo, de conformidad con lo estipulado en el Art. 163, inciso 2, del C. Gral. del Proceso.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 010 hoy,

05 FEB 2021


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO